



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

528

Alteración de la calificación jurídica de la parcela ubicada en el aparcamiento del Parque Verde municipal

Las normas subsidiarias municipales aprobadas provisionalmente señalan como único punto, donde se pueden instalar antenas de telefonía móvil, la parcela del aparcamiento del Parque Verde municipal, concretamente una porción de terreno de unos cincuenta metros cuadrados de titularidad municipal y que se utiliza como aparcamiento.

En este momento la parcela indicada tiene la calificación jurídica de bien de dominio público destinada a uso público visto que las normas subsidiarias municipales no se encuentran aprobadas definitivamente y que es urgente dar una solución a la ubicación actual, es necesario adoptar un acuerdo de alteración de la calificación jurídica para que tenga la consideración de bien patrimonial en tanto las normas subsidiarias eliminan el carácter de público al uso conferido a la parcela indicada.

Una vez tenga la calificación de bien patrimonial el Ayuntamiento podrá ceder el espacio a las empresas de telefonía móvil mediante el arrendamiento, constituyendo por lo tanto una fuente de ingresos para la entidad de conformidad con el artículo 6.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales corresponde aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica del bien, este acuerdo tendrá que ser expuesto al público durante el plazo de un mes para que se presenten las alegaciones que se estimen oportunas y una vez informadas, el Pleno por mayoría absoluta de los miembros tendrá que resolver el expediente.

Por todo lo anterior se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela ubicada en el aparcamiento del Parque Verde municipal que las normas subsidiarias municipales aprobadas provisionalmente señalan como lugar para la ubicación de las antenas de telefonía móvil en todo el término municipal; para que tenga la calificación de bien patrimonial.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Consell, 11 de enero de 2013

El Alcalde

Andreu Isern Pol

